

contra el Estado, siempre que el que cambie abone algo en metálico, y negociar los billetes no colocados ni aun con esos medios, al tipo que alguien ofrezca, si es que hay quien ofrezca algo.»

Segun los términos de la capitulación de París, parece que los prusianos quedan autorizados á colocar su artillería gruesa en los fuertes que rodean aquella capital. El fuerte de Vincennes continuará en poder de los franceses.

Escriben de Jerusalem que á las primeras noticias de los reveses sufridos por el ejército francés, el conocido jefe de la tribu de Adouan, Cheykh-Kablán, ha puesto espontáneamente á disposición de la Francia seiscientos ginetes.

Dice «La Última hora»: «Parece que la alianza electoral se ha asegurado á última hora y que los partidos de oposición se han convenido en dar sus votos al opositorista que mas haya reunido, cualquiera que sea su color político.»

Dice «El Norte de Castilla»: «Por las nieblas. «El Imparcial» dice que efecto del mal estado de los caminos no se habían recibido en Madrid noticias del resultado de las elecciones. Entre las provincias de que nada sabe, se cuenta la nuestra y creemos que debió de decir, no por los caminos, sino por las «nieblas» porque, en efecto, se van nublando mucho los horizontes de la gente del «Imparcial.» Hé ahí lo que tiene marchar temerariamente contra la opinión.» El mismo diario, ocupándose de las elecciones da el siguiente:

RESUMEN.
Han tomado parte, 4774.
Han obtenido los republicanos, 2659.
Los carlistas, 1.260.
Los independientes, 136.
Los del Gobierno, 720.
Otro que es lo mismo el 7120 por 140.

«La Esperanza» publicó anoche una «Última hora» en la que, refiriéndose á las elecciones en Burgos, dice tener cartas á la vista que le dan cuenta de un hecho escandaloso ocurrido en dicha ciudad. Parece ser que el día primero de elecciones, al ver los ministeriales que las llevaban perdidas, apelaron á la fuerza, y á este quiero y á este no quiero fueron repartiendo tajos y mandobles á los republicanos, que, indefensos, tuvieron que ponerse en salvo, lo cual no impidió que muchos de ellos salieran heridos.

«La Esperanza» añade que, en obsequio de la verdad, debe declarar que el gobernador civil hizo cuanto pudo, dentro de su limitada esfera de acción, para impedir tamaños desmanes.

Parece que se ha tratado ayer en la sesión del almirantazgo, de la solicitud de retiro formulada por el Sr. Toquete.

El día 22 de Enero, á las diez y media de la noche, se experimentó en Rávena (Italia) un terremoto acompañado de un ruido como el del viento impetuoso, ó como el tránsito de muchos carros por la calle. Los espectadores que se hallaban en el teatro Allighieri abandonaron el local asustados.

En la aldea Garibaldi se derrumbó una casa, sin ocasionar, por fortuna ninguna desgracia personal.

Se dice que todavía no está terminada la circular electoral del Gobierno, ni se ha dado cuenta de ella en Consejo.

Esta parece la obra de la catedral de Burgos.

Habiéndose hablado sobre si daría ó no lugar á denuncia el manifiesto del partido republicano, asegúrase que nada hay resuelto, y que algunos individuos del Gabinete le han considerado no denunciabile.

Segun dice un periódico de Manresa, la fábrica de pólvora situada en el Canet, lugar que está de Cardena, voló en la madrugada del día de esta semana, quedando completamente destruido el edificio y toda la maquinaria. La explosión produjo un grande estruendo que se sintió de muchas léguas alrededor.

Los periódicos franceses insertan íntegro

el convenio que ha precedido á la capitulación de París, cuyo texto es como sigue:

«Convenio entre el señor conde de Bismark, canciller de la Confederación germánica, estijulado en nombre de S. M. el emperador de Alemania, rey de Prusia, y Mr. Julio Favre, ministro de Negocios extranjeros del Gobierno de la defensa nacional:

Autorizados con poderes regulares, se establecen los acuerdos siguientes:

Artículo 1.º Un armisticio general en toda la línea de operaciones militares entre los ejércitos alemanes y franceses ha empezado por París hoy mismo, y por los departamentos en el espacio de tres días. La duración del armisticio será de veintinueve días, á contar desde hoy; de modo que, salvo el caso en que se renueve, el armisticio terminará en todas partes para el 19 de Febrero al medio día.

Los ejércitos beligerantes conservarán sus posiciones, separadas por una línea de demarcación. Esta línea partirá de Pont-l'Évêque, en los límites del departamento de Calvados, dirigiéndose sobre Lignieres, en el Nordeste del departamento de los de Orne y Sarthe, hasta el Norte de Maranne, y se continuará de modo que permita la ocupación alemana de los departamentos de Sarthe, Indre y Loire, Leir y Cher, del Loiret y del Yonne, hasta el punto al Este de Quarre-l'Estombes en que se tocan los departamentos de Cote-d'Or, Nièvre y Yonne.

A partir de este punto, el trazado de la línea quedará á merced de un convenio que se verificará inmediatamente que las partes contratantes queden enteradas de la situación actual de las operaciones militares de los departamentos de Cote-d'Or, Doubs y del Jura. En todo caso, atravesará el territorio formado por estos tres departamentos, dejando á la ocupación alemana los situados al Norte, y al ejército francés los situados al Mediodía de este territorio. Los departamentos del Norte y del Pas-de-Calais, las fortalezas de Gibralt y Langres, con el terreno que las rodea á una distancia de 10 kilómetros, y la península del Havre hasta una línea tirada desde Etretat en dirección de Saint-Roman, quedarán fuera de la ocupación alemana.

Los dos ejércitos beligerantes y las vanguardias respectivas se mantendrán á una distancia de 10 kilómetros lo menos de las líneas trazadas para separar sus posiciones. Cada uno de los ejércitos se reserva el derecho de mantener su autoridad en el territorio que ocupa y emplear los medios que sus comandantes juzguen necesario para llegar á este fin.

El armisticio se aplica igualmente á las fuerzas navales de los dos países, adoptándose el meridiano de Dunkerque como línea de demarcación, al Oeste, de la cual se mantendrá la armada francesa, retirándose la alemana al Este cuando los buques que se encuentren en las aguas occidentales tengan conocimiento de esta decisión. Las capturas que se hagan despues de la conclusión del armisticio serán restituidas, como tambien los prisioneros que pudieran hacerse en choques que tuvieran lugar en el intervalo indicado.

Las operaciones militares en el territorio de Doubs, de Jura y de la Cote-d'Or y el sitio de Belfort continuarán independientemente del armisticio, hasta el momento en que se acuerde la línea de demarcación, cuyo trazado, á través de los departamentos mencionados, se ha reservado á un convenio ulterior.

Art. 2.º El armisticio así convenido tiene por objeto el permitir al gobierno de la defensa nacional convocar una Asamblea libremente elegida, que decida si debe continuar la guerra ó bajo qué condiciones debe hacerse la paz. La Asamblea se reunirá en la ciudad de Burdeos, prestando los comandantes de los ejércitos alemanes las facultades necesarias para la elección y para la reunion de los diputados que la compondrán.

Art. 3.º Se hará entrega inmediatamente al ejército alemán por la autoridad militar francesa de todos los fuertes que forman el perímetro de la defensa exterior de París, como de su material de guerra. Las municipalidades y las casas situadas fuera de este perímetro ó entre los caminos podrán ser ocupadas por las tropas alemanas, hasta una línea que trazarán las comisiones militares.

El terreno comprendido entre esta línea y las murallas de París no podrá ser ocupado por fuerzas armadas de ninguna de las partes.

El modo de entregar los fuertes y de trazar la mencionada línea formarán un protocolo anexo al presente convenio.

Art. 4.º Mientras dure el armisticio, el ejército alemán no entrará en la ciudad de París.

Art. 5.º La muralla se desarmará de sus cañones, cuyas cureñas serán trasportadas á los fuertes designados por un comisario del ejército alemán.

Art. 6.º Las guarniciones, ejército de línea, guardia móvil y marina de los fuertes y de París, quedarán prisioneras de guerra, excepto una division de 12.000 hombres, que la autoridad militar de París conservará para su servicio interior.

Las tropas prisioneras de guerra depondrán sus armas, que se reunirán y entregarán segun se reglamente por comisarias. Siguiendo la costumbre, quedarán en el interior de la ciudad estas tropas y no podrán franquear las murallas durante el armisticio.

Las autoridades francesas se comprometen á que todos los individuos que pertenezcan al ejército y á la guardia móvil permanezcan en el interior de la ciudad.

Los oficiales de las tropas prisioneras que darán designados por una lista que se remitirá á las autoridades alemanas.

Al espirar el armisticio, todos los militares pertenecientes al ejército consignado en París deberán constituirse en prisioneros de guerra del ejército alemán si entonces no se ha ajustado la paz.

Los oficiales prisioneros conservarán sus armas.

Art. 7.º La guardia nacional conservará sus armas y quedará encargada de la guarda de París y del mantenimiento del orden.

Lo mismo se acuerda respecto de la gendarmería y de las tropas empleadas en un servicio municipal, tales como la guardia republicana, aduaneros y bomberos. El total de todos ellos no podrá exceder de 35.000 hombres.

Todos los cuerpos de tiradores franceses quedarán disueltos por una orden del gobierno francés.

Art. 8.º En cuanto se firmen los presentes, y antes de la toma de posesion de los fuertes, el comandante en jefe de los ejércitos alemanes auxiliará á los comisarios que el Gobierno francés envíe á los departamentos ó al extranjero para preparar el abastecimiento y acercar a la ciudad las mercancías que se le destinen.

Art. 9.º Despues de la entrega de los fuertes y del desarme de las murallas y de la guarnición, estipulado en los artículos 5.º y 6.º, el abastecimiento de París se operará libremente por las vías férreas y fluviales.

Las provisiones destinadas á este abastecimiento no podrán extraerse del territorio ocupado por las tropas alemanas, y el gobierno francés se compromete á adquirirlas fuera de la línea de demarcación que rodea las posiciones de los ejércitos alemanes, á no ser que contrariamente sea autorizado por los comandantes de estos últimos.

Art. 10.º Toda persona que quiera salir de París deberá estar provista de un permiso regular expedido por la autoridad militar francesa y visado por las avanzadas alemanas. Estos permisos se entregarán como derecho á los diputados en provincias y á los de la Asamblea. La circulación de las personas que hayan obtenido la indicada autorización no será permitida mas que desde las seis de la mañana hasta la misma hora de la tarde.

Art. 11.º La ciudad de París pagará una contribucion de guerra de 200 millones de francos. Este pago debe hacerse en los quince días que siguen al armisticio, y el modo de efectuarlo se determinará por una comision mixta, francesa y alemana.

Art. 12.º Mientras dure el armisticio no se distraerá nada de los valores públicos que puedan servir de depósito para el pago de las contribuciones de guerra.

Art. 13.º La importacion en París de rammas, municiones ó materias que sirvan para fabricarlas, se prohibirá durante el armisticio.

Art. 14.º Se procederá inmediatamente al canje de todos los prisioneros de guerra que haya hecho el ejército francés desde el principio de la guerra.

Con este objeto las autoridades francesas remitirán en un breve plazo la lista nominal de los prisioneros de guerra alemanes á las autoridades militares alemanas de Amiens, de Mans, Orleans y Vesoul.

Se pondrá en libertad á los prisioneros de guerra alemanes en los puntos mas cercanos á la frontera. Las autoridades alemanas entregarán en cambio en el mismo punto y en el plazo mas breve posible un número igual de prisioneros de guerra franceses, de graduacion correspondiente á las autoridades militares de Francia.

El canje se extenderá á los prisioneros civiles, tales como los capitanes de la marina mercante alemana y los prisioneros franceses civiles que han sido internados en Alemania.

Art. 15.º Un servicio postal para cartas abiertas se organiza entre París y los departamentos, con intervencion del cuartel general de Versalles.

En fé de lo cual, los infraescritos han autorizado los presentes convenios con sus firmas y sellos.

Versalles 28 de Enero de 1871.—Firmado: Bismarck.—Jules Favre.»

Varios periódicos dicen que Cádiz el partido moderado se ha retirado de la lucha, porque al llegar á los distritos á la hora de empezar la eleccion se encontró en todos ellos constituidas las mesas: aquel día los relojes oficiales anduvieron mas deprisa que todos los demás, y cómo los electores moderados solicitasen que, en atencion á no estar intervenidas las mesas, se les enseñaran las urnas para cerciorarse de que estaban vacías, no pudieron conseguir tan justísima petición.

Pero hubo mas: como la mayor parte de los electores no ministeriales carecian de cédulas, solicitaban de las mesas el segundo talon á fin de ejercer su derecho con arreglo al artículo 34 de la ley; pero los presidentes se mantuvieron inflexibles y no hubo cédulas para nadie, siendo el resultado de los escrutinios la cosa mas extraña del mundo, pues los ministeriales ganaron en totalidad todas las mesas.

Las noticias recibidas ayer de las provincias sobre el resultado de las elecciones no deben haber dejado muy satisfecho, que digamos, al Gobierno, pues en algunas capitales han sido vencidos los candidatos ministeriales, como sucede en Valladolid y Zamora y en otras como Málaga, Valencia y Oviedo, ni siquiera se han atrevido á luchar, adoptando el consabido sistema del retraimiento. En otras capitales triunfan tambien los carlistas y los republicanos.

Si esto sucede, á pesar de todas las coacciones y de todos los medios que emplea el Gobierno, y á pesar de la falta de direccion en las oposiciones, puede juzgarse de lo que sucedería si estas se hallaran bien dirigidas por un comité misto, como hemos indicado, á quien todos se subordinaran, y si el Gobierno y sus agentes obraran con la debida legalidad é imparcialmente. Entonces se vería claramente la fuerza que la actual situación tiene en el país y las simpatías de que goza. Sin embargo, el resultado que van dando las elecciones para diputados provinciales dice bastante, atendida la gran desigualdad de los elementos de lucha.

Los últimos despachos de Francia, indican que pasada la primera efervescencia producida por la capitulación de París, empieza en todos los ánimos á verificarse una reaccion de resignacion dolorosa y á mirarse la paz como necesaria, en vista de las dificultades materiales é insuperables que hay para la continuacion de la guerra.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LISBOA 31 (á la una y once; recibido con retraso).—Ha salido del gabinete el obispo de Vizeu.

Continúan en él los Sres. Avila, Carlos Vento, Rego Mello y Gonveia.

Es un ministerio de transicion hasta la apertura de las Cortes.

LONDRES 2 (á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde; por el cable anglo-portugués).—En la Bolsa se han cotizado:

Consolidados ingleses, á 92-00.

3 por 100 francés, á 53 1/2.

3 por 100 español, á 30 1/4.

WASHINGTON 2.—El Congreso ha aprobado por 172 votos contra 21 una proposicion dando la bienvenida á los fenianos desterrados de Inglaterra.

